

## La creación de la Parroquia de Santa Rosalía de El Hatillo (Caracas 1784)

**Pbro. Carlos Rodríguez Souquet**

*carlorod@ucab.edu.ve*

Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas “P. Hermann González Oropeza, SJ”. Fundador y Rector de la Universidad Católica Santa Rosa. Especialista en Historia Eclesiástica de Venezuela. Escritor.

### Resumen

En 1784 fue creada la parroquia de santa Rosalía de El Hatillo. El señor Mariano Martí era entonces el Obispo de Caracas y señor Don Manuel González Torres de Navarra era el Capitán General y Vice Patrono Regio. El señor Baltasar de León capitaneaba a los vecinos del Hatillo en su solicitud de creación de la parroquia. El territorio de la nueva circunscripción eclesiástica se desmembraría de la antigua parroquia de Baruta. A pesar de todo, los problemas a causa de los límites parroquiales no se pudieron esquivar. Fueron los párrocos de El Hatillo durante el siglo XVIII los padres Nicolás de Osío, Don Pedro Joseph González y Don Vicente de la Trinidad Ávila.

**Palabras claves:** Hatillo, Baruta, Petare, santa Lucía, santa Teresa, Mariano Martí, Capitán General, Vice Patrono Regio, Baltasar de León, párrocos.

## The foundation of the Hatillo's Parish (Caracas 1784)

### Abstract

In 1784, the parish of Santa Rosalía de El Hatillo was created. Mr. Mariano Martí was then the Bishop of Caracas and Mr. Don Manuel González Torres de Navarra was the Captain General and Vice Patron. Mr. Baltasar de León captained the neighbours of the Hatillo in his request for the creation of the parish. The territory of the new ecclesiastical constituency would be dismembered from the old parish of Baruta. Nevertheless, problems over parish boundaries could not be dodged. The parish priests of El Hatillo during the eighteenth century were fathers Nicolás de Osío, Don Pedro Joseph González and Don Vicente de la Trinidad Avila.

**Keywords:** Hatillo, Baruta, Petare, Saint Lucia, Saint Teresa, Mariano Martí, General Capitan, Baltasar de León, the parish priests.

**ÍNDICE**

1. <b>DON NICOLÁS ANTONIO OSÍO 1784–1787. PRIMER PÁRROCO DE SANTA ROSALÍA DE EL HATILLO</b> .....	214
2. <b>EL PROBLEMA DE LOS LINDEROS CON PETARE, CON BARUTA, CON SANTA TERESA Y CON SANTA LUCÍA DEL TUY</b> .....	219
3. <b>DON PEDRO JOSEPH GONZÁLEZ 1787 – 1791. SEGUNDO PÁRROCO DE SANTA ROSALÍA DE EL HATILLO</b> .....	228
4. <b>DON VICENTE DE LA TRINIDAD ÁVILA 1791 – 1799. TERCER PÁRROCO DE SANTA ROSALÍA DE EL HATILLO</b> .....	233
5. <b>FUENTES:</b> .....	239

En el Archivo Arquidiocesano de Caracas, en la sección de “Parroquias”, el legajo número 14 corresponde a los documentos concernientes a la Iglesia de Baruta. Allí encontramos el expediente número 3, fechado en 1783, que lleva como título “Sobre la desmembración del Pueblo y nueva Parroquia del Hatillo”.

A pesar del título del expediente, la mayoría de los papeles contenidos en él tratan de los recursos legal y canónicamente interpuestos por los distintos candidatos a ocupar el oficio de Párroco de Baruta, la ejecución del examen sinodal obligatorio, el resultado del mismo, así como la terna presentada por el Prelado diocesano ante el Capitán General y Vice Patrono Regio.

Ahora bien, entre estos papeles se encuentran dos ejemplares del edicto que fijara el Obispo Mariano Martí en las puertas de la Santa Iglesia Catedral, el quince de septiembre de 1783, convocando a dicha oposición para Cura de Baruta a causa de la muerte del presbítero Don Jaime Galindo, su último Párroco.

En él se especifica claramente que la convocatoria se realiza “cum onere divisionis” del territorio del Hatillo que, especifica textualmente el señor Obispo, “está entre dicho curato de Baruta y el de Petare, en los territorios existentes entre el citado curato de Baruta y el de santa Teresa”. De esta forma general se delimita la zona y la población que, en la mente y el deseo del Obispo, va a constituir una nueva Parroquia.

El diecisiete de octubre de 1783, el notario Miguel Méndez cumplió la tarea de ir a la casa de los candidatos a Párroco de Baruta a notificar que se había cerrado ya el plazo de la inscripción y se había procedido a fijar el día lunes veinte de octubre como fecha del examen que se llevaría a cabo en el Palacio episcopal a las ocho de la mañana<sup>1</sup>.

Llama la atención que el Notario hace constar que pasó por la casa del Maestro Don Nicolás Osío (quien será el primer Párroco) para dar la información del caso y señala en su informe que éste no había llegado aún del Curato que servía, siendo con toda seguridad –como lo afirmará el señor Francisco de Ibarra- el de san Antonio<sup>2</sup>, hoy conocido como “de los Altos”, el cual había sido separado en su momento de la Parroquia de san Diego. Así, pues, sabemos que el sacerdote que sería el primer Párroco había hecho oposición para ser Cura de Baruta antes de intentar serlo de El Hatillo.

---

<sup>1</sup> Archivo Arquidiocesano de Caracas. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Orden Episcopal. Legajo 14. Folio 13v.

<sup>2</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Nombramientos. Legajo 14. Folio 13r.

Diecisiete fueron los aspirantes a Párroco de Baruta. Entre ellos se contaban nueve presbíteros (cinco Doctores y 1 Maestro: el Padre Nicolás Antonio Osío y 3 Bachilleres) y además ocho clérigos de hábito talar<sup>3</sup>.

Lo cierto es que el veinticuatro de octubre se hacía público el resultado del examen sinodal. En el acta correspondiente se reiteraba que se da provisión del Curato de Baruta “cum onere divisionis” del sitio del Hatillo<sup>4</sup>.

El seis de noviembre del mismo año, el Obispo Martí escribe a Don Manuel González Torres de Navarra, Capitán General y Vice Patrono Regio, proponiendo la terna de la cual se debía elegir el Párroco de Baruta. En primer lugar, el Prelado menciona al Doctor Don Antonio Monasterios<sup>5</sup>; en segundo lugar, al Doctor Don José Suárez Aguado<sup>6</sup> y, en tercer lugar, al Bachiller Don Cristóbal Peraza<sup>7</sup>.

Antes de continuar con nuestra historia, nos sea permitido dar algunos datos biográficos de estos tres candidatos para Cura Doctrinero del Pueblo de Baruta. El padre Antonio Monasterios nació en Caracas el año de 1735. Estudió en la Universidad caraqueña, obteniendo el grado de Bachiller en Filosofía y de Doctor en Teología. Por dos meses fue profesor de Sagrada Escritura y de Moral práctica. Ha sido Párroco por espacio de veinticuatro años, ejerciendo el ministerio en los Pueblo de Santa Teresa, Caicagua (mostrándose solícito con los vecinos en tiempos de la viruela) y Guatire. En este último, el padre Monasterios se avocó con éxito a su trabajo pastoral logrando rehacer la Iglesia con una gran nave lateral, torre, bautisterio, sacristía y tres retablos. Además, construyó la casa parroquial de tapias. También se ejerció como Vicario parroquial en los Pueblos de la Sabana de Ocumare, san Mateo (donde reparó la Iglesia), Catedral y san Pablo de Caracas. Además, fue Vicario foráneo de la Sabana de Ocumare por dos años<sup>8</sup>.

El padre José Suárez Aguado nació en Caracas el año de 1750. Obtuvo los grados de Maestro en Filosofía y Doctor en Teología en la Universidad caraqueña. En el Alma Mater de la Isla de santo Domingo alcanzó los títulos de Licenciado en Derecho Civil y Doctor en Derecho Canónico. Ejerció el ministerio pastoral en Nirgua, en Guarenas y en Caraballeda desde 1778, con los anexos de los Pueblo

---

<sup>3</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo 14. Folio 14v.

<sup>4</sup> Id.

<sup>5</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Pedimento. Legajo 14. Folio 15r.

<sup>6</sup> Id. Folio 16v.

<sup>7</sup> Id.

<sup>8</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Provisión. Legajo 14. Folio 17r-v.

del Cojo y Macuto. A pesar de la distancia entre la sede parroquial y los anexos, -acota el señor Obispo-, el padre Suárez ha sido puntual y constante en el servicio del Cojo y Macuto<sup>9</sup>.

El padre Cristóbal Peraza nació en Caracas el año de 1744. Era Bachiller en Derecho Canónico. Fue Capellán de Coro en la santa Iglesia Catedral desde noviembre de 1765 hasta julio de 1771. Fue ordenado presbítero el año de 1772, habiendo obtenido las licencias necesarias para predicar y confesar (lo cual conllevaba la presentación de sendos exámenes). Por un año y diez meses fue Vicario en la parroquia de la Candelaria en Caracas. Además, por espacio de cinco años fue Capellán del colegio de “Niñas recogidas” de la capital. El tres de abril de 1774 fue nombrado Maestro de ceremonias de la santa Iglesia Catedral. En su fulgurante carrera eclesiástica, el padre Suárez había hecho oposición para ser Párroco de Carora, Quíbor y san Diego, habiendo sido propuesto como segundo candidato en dos de las tres ternas<sup>10</sup>.

El padre Antonio Monasterios sería el candidato aceptado por el Gobernador y Capitán General, en carta del doce de noviembre<sup>11</sup>, para el oficio de Cura Doctrinero de Baruta, siendo así el último Párroco de ese Pueblo con autoridad canónica sobre los pobladores de El Hatillo aunque, en la práctica –como veremos-, el asunto se complicaría más de lo que podemos imaginar.

En el mismo Archivo Arquidiocesano de Caracas se encuentra, en el mismo Fondo de Parroquias, en el legajo número 15, el expediente 573 que lleva por título: “Provisión del nuevo Curato del Hatillo desmembrado de Baruta. Erección del Curato del Hatillo. 12 de junio de 1784”.

En una carta fechada el dos de agosto de 1783 (el edicto episcopal es de septiembre de 1783) en El Hatillo, Don Baltasar de León se dirige al señor Provisor y Vicario General del Arzobispado de Caracas, Don Gabriel Joseph Lindo, recordando que en el edicto de provisión del Curato de Baruta se expresaba claramente la separación del sitio de El Hatillo “que yo y otros vecinos hemos pretendido se erija en Curato”, manifestaba el señor de León. Además, renovaba su compromiso legal y público de proveer anualmente de 250 pesos al Cura que fuera elegido Párroco de El Hatillo para su sueldo, compra de pan, de vino y de la cera para las velas del culto por espacio de quince años<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> Id. Folios 18r-v.

<sup>10</sup> Id. 19r-v.

<sup>11</sup> Id. Folio 20r.

<sup>12</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Carta Cuenta. Legajo 15. 1v.

Ahora bien, concluidos los quince años, el Cura Párroco no quedaría desguarnecido, ya que existía la obligación por parte de los vecinos de continuar proveyendo a sus necesidades, así como a la fábrica de la Iglesia parroquial, según el uso y costumbre del momento.

Después de argumentar debidamente su solicitud, el señor Baltasar de León suplica que, a la brevedad, se proceda a la demarcación del territorio del nuevo Curato y se nombre el Párroco<sup>13</sup>.

En una nota redactada el doce de mayo de 1784 al final de la carta del señor de León, el vicesecretario del Obispado de Caracas, don Miguel de Lima, hace constar la aprobación de la solicitud hatillana por parte del señor Provisor y Vicario General del Obispado de Caracas. De esta manera se comprometía la Autoridad eclesiástica “al deslinde, demarcación, erección y provisión del Curato”<sup>14</sup>, concluyendo la mencionada nota con estas palabras: “dicho día, mes y año hice saber a la parte lo proveído a su escrito”<sup>15</sup>.

Dos días más tarde, el cuatro de agosto de 1783, una carta firmada por treinta y tres vecinos, en nombre propio y en representación del resto de los pobladores hatillanos, se entrega a Don Baltasar de León para colocarla en manos del señor Provisor y Vicario General del Obispado asegurando: “para que no haya embarazo en la fundación y erección del Curato estamos pronto a satisfacer, desde ahora, al Cura que se eligiese los doscientos cincuenta pesos de estipendio y oblata, y del mismo modo lo necesario para la fábrica de la Iglesia y su adorno”<sup>16</sup>.

Entre los firmantes hay algunos apellidos que se repiten. Por ejemplo: de la familia Pérez hay siete firmantes y, entre ellos, las únicas dos mujeres del documento en cuestión: Doña María Pérez y Doña Mariana Pérez. De la familia de León hay cuatro firmantes. De la familia Guzmán hay otros cuatro firmantes. El resto se distribuye entre uno o dos firmantes de distintos grupos familiares<sup>17</sup>.

Armado con la carta de los vecinos, el señor Baltasar de León escribe nuevamente al señor Provisor y Vicario General del Obispado. Al final de dicha misiva, encontramos nuevamente una nota escrita por Miguel de Lima, el dos de junio de 1783, indicando la decisión de la Autoridad eclesiástica de enviar a Don Manuel González Torres de Navarra, Capitán General y Vice Patrono Regio, la petición de los pobladores de El Hatillo para que se sirva nombrar un Comisionado que acompañe la realización del

---

<sup>13</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Pedimento. Legajo 15. Folios 1v-r.

<sup>14</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Provisión. Legajo 15. Folio 2r.

<sup>15</sup> Id.

<sup>16</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Carta Cuenta. Legajo 15. Folio 4v-r.

<sup>17</sup> Id.

deslinde del territorio del nuevo Curato y para que sirva de testigo en el prorrateo vecinal en vista a la construcción y dotación de la Iglesia<sup>18</sup>.

El mismo día, dos de junio, el señor Gobernador accede a la creación de la nueva Parroquia y nombra al sargento del partido de El Hatillo como su Comisionado<sup>19</sup>. Al día siguiente, tres de junio, el señor Provisor nombra como comisionado suyo al presbítero Don Domingo del Castillo<sup>20</sup>.

El ocho de junio se encontraba el mencionado presbítero delegado del señor Provisor en suelo hatillano, habiendo pasado antes a participar a Don Antonio Monasterios, Cura de Baruta, la diligencia que le traía a aquellos lares<sup>21</sup>. Es en esta fecha y en este documento de visita donde se menciona por primera vez que el nuevo Curato ha sido puesto por la Autoridad eclesiástica bajo el patronazgo de santa Rosalía.

Así en compañía de Don Baltasar de León, de Don Juan Atanasio de León, “sujetos prácticos y conoedores de estos terrenos” –dice el acta- y con la presencia de Don Luis José Fagundes, comisionado del Gobernador, se inició el deslinde del territorio para el nuevo Curato<sup>22</sup>, siendo también testigos los dos Curas colindantes; a saber, Don Antonio Monserrate del Pueblo de Petare y Don Agustín Díaz del Pueblo de santa Teresa<sup>23</sup>.

Después de la inspección de rigor, se procedió a señalar los límites:

\*por el lado del naciente, el picacho de Turgua en línea recta de norte a sur aguas vertientes al Hatillo.

\*por el norte el río Guaire hasta la boca de la Guairita, aguas vertientes a dicho Guaire y Guairita.

\*por el poniente el picacho del Volcán, peñón de las Esmeraldas, la Guairita, todo esto en línea recta de norte a sur con todas las vertientes a dicha Guairita.

---

<sup>18</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Diligencia. Legajo 15. Folio 6r.

<sup>19</sup> Id. Folio 8v.

<sup>20</sup> Id. Folio 9v.

<sup>21</sup> El Padre Antonio de Montesinos, Cura de Baruta, escribe al Padre Castillo, Comisionado del señor Provisor y Vicario General del Obispado, el 06 de junio de 1784, asegurándole su agrado por la demarcación que se debe hacer para el nuevo Curato: AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Provisión. Folio 17v – 17r.

<sup>22</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Diligencia. Folio 9r.

<sup>23</sup> Id. Folio 9r - 10v.

\*por el sur la Loma de las Tetas y el Alto de Gavilán en línea recta del naciente al poniente, aguas vertientes al Hatillo<sup>24</sup>.

Y mandaron los Comisionados que se hiciese el censo de las casas y familias comprendidas en dicha demarcación para proceder en consecuencia al prorrato necesario, dejando claro que se exoneraría del mismo a las familias más pobres del sector<sup>25</sup>.

Acordaron igualmente, después de extensa conversación, que tres mil pesos serían suficientes para la construcción y dotación del templo parroquial, debiéndose prorratar las dos terceras partes, ya que la otra correspondía a la Real Hacienda. De hecho, los vecinos de los diferentes sitios del nuevo curato donaron sus dos mil pesos, como correspondía.

Gracias a la lista de contribuciones<sup>26</sup>, sabemos que para aquel momento donaron cuarenta y un familias en el sitio de El Hatillo, de las cuales diecisiete eran simplemente labradores, cinco eran labradores con esclavos y cinco poseían tierras con esclavos. Entre dichas familias, las mayores contribuciones fueron hechas por el Capitán Don Juan Isidro Pérez con 44 pesos, suma que emuló Don Baltasar de León, quien aparece en el segundo lugar entre los donantes<sup>27</sup>. De los cuarenta y un firmantes sólo tres no poseían el título de “Don”, como consta en el acta<sup>28</sup>.

Por su parte, en el sitio de La Lagunilla y Caicaguana donaron sesenta y cuatro familias. Ninguna de ellas propietaria de esclavos, siendo que cincuenta y seis se definían como labradores. En la lista que aún poseemos de este sector se hace constar que había siete familias indígenas, a quienes no se solicitó contribución alguna, a excepción de Juan Cortón quien entregó, por propia voluntad, ocho pesos<sup>29</sup>. Además, tres mujeres donaron también sus ocho pesos y se inscribieron como “labradoras”. Son ellas: Juana de León, Petronila y María Merced Ruiz. La contribución mayor fue de 32 pesos donados por Don Félix Pacheco, el único poseedor del título de “Don” en este sector del distrito.

---

<sup>24</sup> Id. Folio 10v.

<sup>25</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Censos. Folio 10r.

<sup>26</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Carta cuenta. Folios 11v – 15r.

<sup>27</sup> Don José Cocho, con posesión y esclavos, donó 36 pesos. Don Manuel Marrero, labrador con esclavos, donó 33 pesos. Doña María Anna Pérez, con tierras y esclavos, treinta pesos, así como también Doña Margarita Pérez, con posesión y esclavos.

<sup>28</sup> Juan Atanasio de León, Antonio y Timoteo Parra. Podría tratarse de un error del amanuense, ya que Juan Atanasio de León es tratado como “Don” por el padre Domingo del Castillo cuando le acompaña para demarcar los límites del Curato.

<sup>29</sup> Juan José Guevara, Juan Cortón (quien dio ocho pesos), Juan Josef Castillo, Antonio Montesino, Domingo Guevara, indio tributario, Ignacio Flores y Atanasio Yelamo.

En el sitio de Pariaguán, de los veintiocho enlistados ninguno recibe el título de “Don”. Veinticinco se registran como labradores y tres como familias indígenas labradoras. A saber: Romualdo, Mariano Torres y Feliciano Marín, quien era indio tributario. En este sector se encuentran también mujeres labradoras, como son: la viuda de Josef Gabriel y Dionicia Banguilla, quienes contribuyeron con los ocho pesos correspondientes. La donación mayor, de dieciséis pesos, fue hecha por Juan Josef Martínez.

En el sitio del Carrisal se contaron veintiséis firmantes, de los cuales veinticuatro labradores, entre ellos doce con posesión de tierras. Había una sola familia indígena, la de Ignacio Alayón, a quien no se solicitó donación alguna. La contribución mayor fue hecha por el Capitán Don Luis Fagundes con posesión y esclavos, si bien debe reconocerse que 13 familias de esta zona dieron más de los habituales ocho pesos.

En el sitio de Turgua se contaron veintidós familias de las cuales catorce donaron más de los ocho pesos, dejando ver así la prosperidad de la zona. La familia indígena del grupo era la de Juan Lorenzo, tributario y labrador. Tres eran las mujeres labradoras: María Antonia García, Petronila Barreto con posesión y Luisa Barreto, con posesión y esclavos, que donó la suma de veinticuatro pesos. Sin embargo, la contribución mayor fue de treinta y cinco pesos hecha por los hermanos Martínez: Casimiro, Jacinto y Silvestre, quienes tenían posesión y esclavos.

Una vez cumplida la misión asignada a los Comisionados de las Autoridades Eclesiástica y Regia, ellos procedieron a dar cuenta de lo realizado en un informe fechado el día 09 de junio de 1784<sup>30</sup>.

El 11 de junio el señor Provisor y Vicario General del Obispado daba su aprobación al mencionado informe y lo enviaba al Gobernador<sup>31</sup>. El mismo día respondía el Vice Patrono Regio dando su aprobación a lo ejecutado por los Comisionados. En este documento se repetía que se trataba de un “nuevo Curato del sitio de santa Rosalía de El Hatillo”.

Así, el 12 de junio de 1784, el mencionado Provisor del Obispado procede a firmar el edicto por el cual se creaba la nueva Parroquia de El Hatillo, afirmando: “Interponía e interpuso su decreto y autoridad judicial de la que usando hacía e hizo desmembración, separación y división del expresado sitio del Hatillo y demás en él comprendidos bajo los límites demarcados, y erigía y erigió a mayor gloria de Dios Nuestro Señor Jesucristo, y su Santísima Madre la siempre Virgen María, en nueva Parroquia la Iglesia que es o fuere de dicho sitio del Hatillo bajo la invocación y título de santa Rosalía y nuevo Curato rural del Real

---

<sup>30</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Comisión. Filio 16v.

<sup>31</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Provisión. Folios 16v – 16r.

Patronato en el terreno demarcado, que se señalaba por Feligresía con territorio jurisdiccional y espiritual concediendo a sus moradores, habitantes y vecinos plena y libre potestad de tener en dicha Iglesia y Parroquia cementerio, Fuente Bautismal, campanario, campanas y demás insignias demostrativas de su parroquialidad” [...]”<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Id. Folio 16r.

## **1. DON NICOLÁS ANTONIO OSÍO 1784–1787. PRIMER PÁRROCO DE SANTA ROSALÍA DE EL HATILLO**

Una vez señalados los linderos del Nuevo Curato, como era de esperarse, el señor Obispo convocó por edicto a la oposición para el nombramiento del Párroco en propiedad de “santa Rosalía del Hatillo”.

El lunes diecinueve de julio de 1784, a las ocho de la mañana, debían presentarse en Palacio los distintos candidatos para los exámenes correspondientes<sup>33</sup>.

Los examinadores sinodales serían el señor Canónigo Penitenciario de la santa Iglesia Catedral Doctor Don Joseph Blas Hernández, Don Sebastián de Arrechdera y el Bachiller Don Joseph de la Sierra, Capellán del Monasterio de la Inmaculada Concepción.

Por su parte, los opositores al nuevo Curato serían los siguientes sacerdotes: el Maestro Don Nicolás Antonio Osío, el Bachiller Don Antonio Calixto Hernández<sup>34</sup> y el Bachiller Don Francisco Pereira. Además, aspiraban a la nueva Parroquia los clérigos de hábito talar: Don Lucas Joseph Hernández<sup>35</sup>, Don Mateo Ramón de Ojeda, Don Joseph Francisco de Orta<sup>36</sup> y Don Luis de Herrera. Todos habían sido advertidos personalmente de los detalles mencionados<sup>37</sup>.

Lo cierto es que por falta de tiempo, habiéndose llegado a una hora avanzada, se difirió la conclusión de dicho examen para el siguiente día y aunque se llevó a cabo como estaba previsto, se convino en hacer pública la declaración de los resultados el día veintiuno<sup>38</sup>. Los candidatos para Párroco de santa Rosalía del Hatillo eran tan buenos que todos fueron declarados idóneos para el oficio. De todos modos, el Obispo debía elegir entre ellos una terna para hacer una proposición formal al señor Gobernador y Vice Patrono Regio.

---

<sup>33</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo n 15. Folio 22v.

<sup>34</sup> Este presbítero presentó su formal petición de inscripción a los exámenes sinodales para ser el primer Párroco de santa Rosalía de El Hatillo en carta fechada el diez de julio de 1784: AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo n 15: El Hatillo. Folio 30v.

<sup>35</sup> Este clérigo de hábito talar presentó su formal inscripción como candidato a la colación de santa Rosalía de El Hatillo en carta fechada el 12 de julio de 1784: AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo n 15: El Hatillo. Folio 32v.

<sup>36</sup> Este clérigo de hábito talar presentó su formal inscripción como candidato a la colación de santa Rosalía de El Hatillo en carta fechada el veintiséis de junio de 1784: AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo n 15: El Hatillo. Folio 33v.

<sup>37</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo n 15: El Hatillo. Folio 22r.

<sup>38</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Examen Sinodal. Legajo n 15: El Hatillo. Folio 24v.

Al respecto, nos dice una carta del mencionado Gobernador que el Prelado caraqueño propuso en primer lugar, al Maestro Nicolás Antonio Osío; en segundo lugar, a Don Francisco Pereira y, por último, a Don Lucas Joseph Hernández<sup>39</sup>.

Don Manuel González Torres de Navarra, Capitán General y Vice Patrono Regio, se inclinaría por el primer candidato propuesto por la Autoridad eclesiástica en carta fechada el treinta y uno de julio de 1784<sup>40</sup>.

Así, pues, el dos de agosto, Don Nicolás Antonio Osío comparecería ante el Obispo Mariano Martí y, puesto de rodillas ante él, se le colocaría el bonete sobre la cabeza recibiendo colación y canónica institución de la nueva Parroquia de santa Rosalía de El Hatillo<sup>41</sup>. Guardados entonces los ritos y ceremonias de rigor, El Hatillo llegaría a tener su primer Párroco.

En el Archivo Arquidiocesano de Caracas, en la sección de Eclesiásticos, se encuentra un expediente que trata sobre el Padre Nicolás Antonio Osío, el cual lleva el siguiente título: “Informe y participación secreta sobre sus cualidades al Rey, nuestro Señor”<sup>42</sup>. Ahora bien, dicho Informe Secreto está fechado el 19 de octubre de 1790, cuando el padre Osío era a la sazón Cura de los Pueblos de La Vega y de Antímano. Sin embargo, nos serviremos de él para conocer algunos detalles de la vida y obras del presbítero que fuera el primer Pastor de El Hatillo.

De acuerdo a la Ley número 11, título 33, Libro 2º de la colección legislativa para las Indias Occidentales, el Padre Osío pedía al Obispo de Caracas tuviera a bien dar testimonio de sus cualidades personales y de los servicios que había prestado a la Iglesia hasta entonces.

Según el procedimiento legal del momento se debía tomar juramento secreto a ciertas personas respetables (“de celo y cristiandad”) de la ciudad sobre las cualidades, las habilidades, la eficiencia, la vida y las costumbres del interesado. Así se hizo.

El primero a quien se tomó juramento fue al Señor Doctor Francisco de Ibarra, Chantre de la Santa Iglesia Catedral y quien, ocho años más tarde, sería el Obispo capitalino y, trece años después, el primer Arzobispo de Caracas.

---

<sup>39</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia de Baruta. Provisión. Legajo n 15: El Hatillo. Folio 26v.

<sup>40</sup> Id. Folio 26r.

<sup>41</sup> Id. Folio 29r.

<sup>42</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto Episcopal. Legajo nº 10. 8 folios.

Afirmando conocer de vista, trato y comunicación al Padre Osío, el Señor Ibarra comentó que el mencionado presbítero es de tez blanca, de treinta y tres años de edad. Hijo de legítimo matrimonio que, desde su juventud, frecuentó las aulas de la Real y Pontificia Universidad caraqueña. Así, pues, gracias al testimonio del Señor Ibarra sabemos que Nicolás Antonio Osío había nacido en Caracas en 1757.

En la facultad de Filosofía, el primer párroco transcurrió siete años, tres de estudios propiamente dichos y cuatro de pasantías. Obtuvo los títulos de Bachiller, Licenciado y Maestro, habiendo defendido dos actos mayores (es decir, dos tesis en acto público) y habiendo sido profesor interino.

En la facultad de Teología y Sagrada Escritura, el Padre Osío llegó a vestir la toga de Doctor y, llegado “a la edad competente”, fue ordenado presbítero habiendo servido, a lo largo de los últimos ocho años, los Curatos de san Antonio, El Hatillo, la Vega y Antímano “ejerciendo este ministerio con toda exactitud, celo y prudencia y haciendo varios reparos en la fábrica de dichas Iglesias y adornando éstas con ornamentos, vasos sagrados y altares”<sup>43</sup>.

El Señor Ibarra, pasando luego a describir la personalidad del joven sacerdote, afirma de él que “es eclesiástico prudente, pacífico y modesto. De integridad, de vida arreglada y de loables costumbres”<sup>44</sup>.

Un día después, el veinte de octubre de 1790, compareció ante el Obispo diocesano el presbítero Bachiller Juan Antonio Croquer, capellán mayor del convento de las Hermanas de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora (claustro que un siglo después sería literalmente saqueado por Guzmán Blanco).

El testimonio del Padre Croquer coincide en todo con las declaraciones del Chantre de la Santa Iglesia Catedral. Gracias a él sabemos que Nicolás Antonio Osío fue ordenado presbítero el año de 1781<sup>45</sup>.

El mismo día, compareció ante el Obispo diocesano el Presbítero Doctor Francisco Antonio Pimentel, a la sazón Rector del Seminario de Caracas quien coincidió con los anteriores testigos al subrayar las cualidades personales y los méritos del ejercicio pastoral del Padre Osío<sup>46</sup>.

De esta manera, el 23 de octubre de 1790, el Obispo Martí, habiendo escuchado las informaciones precedentes, ordenó al vice secretario de Cámara, Miguel de Lima, de conformidad con la Real Cédula

---

<sup>43</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto Episcopal. Legajo n° 10. Folio 3r.

<sup>44</sup> Id.

<sup>45</sup> Id. Folio 4v.

<sup>46</sup> Id. 4v – 5r.

expedida en san Ildefonso el veinte de julio de 1776, se sirviese otorgar las testimoniales correspondientes al padre Nicolás Antonio Osío.

Con la expedición de las referidas testimoniales, el Obispo Martí no sólo cumplía con lo estipulado por la legislación vigente. El Prelado estaba realmente convencido de las cualidades pastorales del sacerdote en cuestión ya que, el 21 de septiembre de 1798, escribe personalmente al Rey para estimular el reconocimiento regio con la concesión de alguna prebenda<sup>47</sup>.

La circunstancia era la apropiada, ya que el Padre Osío había hecho oposición por aquellos días para ocupar la canonjía Magistral en la Santa Iglesia Catedral, habiéndose comportado –en palabras del Obispo Martí- con lucimiento<sup>48</sup>.

La mencionada carta del Obispo Martí es prueba fehaciente del encomio episcopal. El Prelado afirma que, hace poco tiempo, ha hecho la visita pastoral de los pueblos de la Vega y de Antímáno, no encontrando nada por lo cual amonestar o corregir la actividad pastoral del Padre Osío. Por el contrario, “halló mucho por lo cual elogiarlo y darle gracias”.

De hecho, el Padre había reedificado, sin costo para la Real Hacienda, las Iglesias de ambos Pueblos, destacándose la obra realizada en la Iglesia de la Vega, la cual había sido casi rehecha por completo en obra limpia con su respectiva torre y retablos. No era menor el trabajo realizado en la Iglesia de Antímáno, a la cual había amenazado ruina<sup>49</sup>.

Además, el Padre Osío, en medio de aires de revolución, había obtenido un éxito particular en una misión que había realizado por encargo episcopal en el Pueblo de la Guaira haciendo crecer el fervor por la Religión así como el respeto y la veneración por el Rey<sup>50</sup>. Se trata, sin duda alguna, de la conocida conspiración de Manuel Gual y José María España quienes, en reuniones de amigos en el puerto mencionado, comenzaron a idear la destitución del poder español, la libertad de producción y de comercio, la creación de una República con la unión de las provincias de tierra firme de Caracas, Maracaibo, Cumaná y Guayana así como la declaración de los derechos de libertad, de propiedad, de

---

<sup>47</sup> Id. Existen tres folios separados dentro del expediente del Padre Osío que tratan esta cuestión. Dos de ellos componen la carta del Obispo Martí al Rey solicitando la canonjía magistral para el mencionado sacerdote. El tercer documento es una relación escrita personalmente por el padre Osío.

<sup>48</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Pedimento. Legajo n° 10. Doc. 2. Folio 1r.

<sup>49</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Pedimento. Legajo n° 10. Doc. 3. Folio 1v.

<sup>50</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Comisión. Legajo n° 10. Doc. 2. Folio 1r. Lo referente a “los aires de revolución” es señalado por el mismo Padre Osío en el Doc. 3. Folio 1v.

seguridad e igualdad entre las clases sociales. Aquí debemos detenernos, ya que bien conocido es por todos nosotros el desarrollo de este episodio de nuestra historia.

## **2. EL PROBLEMA DE LOS LINDEROS CON PETARE, CON BARUTA, CON SANTA TERESA Y CON SANTA LUCÍA DEL TUY**

Una de las primeras acciones que debió emprender el señor Nicolás Antonio Osío como Párroco de Santa Rosalía de El Hatillo fue defender los linderos de su Curato frente al Doctrinero de Petare.

El veintisiete de septiembre de 1784, el Doctor Antonio Monserrate, Párroco de Petare, escribe al señor Obispo diocesano expresando su pesar por la disputa que se ha producido con el Párroco de Santa Rosalía de El Hatillo. Se muestra parco en las expresiones, educado y seguro de no haber faltado a su deber ya que, desde el inicio de su oficio pastoral en aquella región ha cuidado de los vecinos de la Guairita, el Peñón y sus aledaños, estando estos vecinos matriculados en la Iglesia de Petare y habiendo proseguido la costumbre de solicitar de él los servicios eclesiásticos correspondientes<sup>51</sup>. Luego por desconocimiento o por comodidad, los vecinos de aquella zona no asumieron las consecuencias de la creación de una nueva Parroquia a la cual ellos pertenecían.

Por otra parte, asegura el padre Monserrate que no se le ha hecho conocer ningún cambio en los linderos que la Parroquia que sirve. Sin embargo, debemos recordar que el sacerdote petareño estuvo presente como testigo en compañía del Comisionado episcopal, el padre Domingo del Castillo, cuando se crearon los linderos del nuevo Curato de El Hatillo.

El dos de octubre, el Obispo Mariano Martí recuerda al padre Monserrate que por ser Cura Doctrinero su jurisdicción se extiende a una legua de territorio. Que por necesidad pastoral se les ha permitido asistir a los vecinos que habitan a mayor distancia y esta disposición solo es válida mientras no se creen Curatos en propiedad, como era el caso de El Hatillo.

Por estas razones, el señor Obispo aconseja al padre Monserrate se abstenga de acudir a los feligreses de la nueva Parroquia para evitar la nulidad en la administración de los Sacramentos. Todo esto dejando a salvo el derecho que tienen ambos Curas de acudir a juicio y representar sus posiciones, si así lo desearan.

El 14 de octubre de 1784, por trámite del Notario público, se notificó al Párroco de Santa Rosalía sobre la causa introducida por los vecinos de La Guairita ante el señor Provisor y Vicario General por intermedio de su apoderado el señor Antonio Toro<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Causa de oficio. Legajo n° 10. Folios 1v – 3v.

<sup>52</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Causa de oficio. Legajo n° 10. Folio 12r – 13v.

El Maestro Osío se dirige al Prelado caraqueño para recordar que de modo quieto y pacífico había tomado posesión de su oficio pastoral, teniendo en cuenta los linderos que Su Señoría Ilustrísima había tenido a bien señalar para aquel Curato de nueva creación y, para refrescar la memoria episcopal, los menciona en su misiva<sup>53</sup>.

Con la finalidad de evitar cualquier tipo de nulidad en la administración de los Sacramentos, el Maestro Osío pide al señor Mariano Martí tenga a bien recordar al Cura de Petare los linderos demarcados por el Comisionado episcopal y el Comisionado del Patrono Regio para el Curato de santa Rosalía de El Hatillo, haciéndole saber que parte de su antigua feligresía pertenece ahora a la nueva Parroquia.

Sin embargo, los habitantes del sitio de la Guairita<sup>54</sup> se negaron a reconocerse parte del Curato de El Hatillo y como cuestión de honor hicieron causa común con su Cura (franciscano, por cierto) y se reunieron los representantes de los vecinos, el día siete de octubre de 1784, ante Don Pablo de Llarena Carrasco Corregidor, Teniente y Justicia Mayor del Pueblo del Buen Jesús de Petare<sup>55</sup>.

Estuvieron presentes Don Miguel Hernández, Gregorio Pérez, Joseph Fagundes, Joseph Antonio Pérez, Joseph Isidro Cabrerías, Basilio Mujica, Cayetano Mujica, Joseph Bernardino Aponte, Miguel Aponte, Andrés de los Santos Gómez, Bruno Toro, Norberto Carpio, Manuel Antonio Fagundes, Juan Joseph Fagundes, Joseph Montero Gómez, Ramón Díaz, Andrés Gómez y Miguel Gómez. Por unanimidad nombraron como su representante único ante el Tribunal Eclesiástico a Don Antonio Toro.

Este elenco de vecinos deja ver el desagrado que suscitó la decisión episcopal, si bien ajustada a derecho. Después de todo, qué podemos decir: así somos los seres humanos.

El 14 de octubre de 1784, el señor Toro presentaba un pliego de defensa de los derechos de los vecinos ante el señor Provisor del Obispado de Caracas. En él se leía, entre otros argumentos, que constituía para los dichos vecinos una “incomodidad intolerable y una molestia insufrible”<sup>56</sup> tener que caminar el doble de la distancia para llegar al nuevo Curato y además tener que construir una nueva Iglesia cuando se ha ya contribuido con considerables desembolsos a la edificación del Templo decente y de buena capacidad que tiene Petare. Por otra parte, argumentaba también que las providencias respectivas al nuevo Curato y sus linderos se habrían tomado sin “nuestra citación y audiencia”<sup>57</sup>, queriendo ocultar

---

<sup>53</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Causa de oficio. Legajo n° 10. Folios 3v – 5v.

<sup>54</sup> Id. Folio 10r.

<sup>55</sup> Id. Folio 6r – 10r.

<sup>56</sup> Id. Folio 11v.

<sup>57</sup> Id. Folio 12v.

así las contribuciones voluntariamente ofrecidas en el prorrateo efectuado para la creación del Curato de El Hatillo.

Dos días más tarde, el 16 de octubre, el señor Toro vuelve a la carga con otro escrito dirigido a Gabriel Joseph Lindo, Provisor y Vicario General del Obispado<sup>58</sup>. Esta vez acusa de rebeldía al Cura de El Hatillo –acusación ésta reiterada a lo largo del juicio- por no haber querido contestar al reclamo de los vecinos. Miguel Méndez, el Notario público, informa al señor Toro que debe dejar pasar seis días antes de introducir un nuevo recurso y se niega a recibir el nuevo pliego, ante lo cual el mencionado apoderado vecinal escribe que le suscita sospechas el proceder del Notario, no siendo su función dar instrucciones sino ser testigo de cuanto se ejecuta en el Tribunal. Además, el señor Toro arguye que es costumbre tanto en los Tribunales Eclesiásticos como en los Seculares de esta Provincia el uso de tres días para evacuar cualquier tipo de Autos presentados ante ellos<sup>59</sup>. Nos damos cuenta, pues, que los ánimos se caldean progresivamente.

No ponemos en duda le buena elección del apoderado hecha por los vecinos de la Guairita ya que éste no deajo -ni a sol ni a sombra- descansar a los miembros del Tribunal.

Arremetiendo nuevamente, en carta al Provisor, ratifica su solo interés de discutir sobre “la extraordinaria línea de división y separación que se ha tirado en las dos feligresías de Petare y El Hatillo”<sup>60</sup>. Más, llegado a lo que pareciera el límite de su paciencia, el señor Toro pide al señor Provisor que se dé por recusado en la causa y tenga a bien remitirla a otra persona competente<sup>61</sup>.

El 29 de octubre de 1784, el señor Obispo interviene directamente por medio de un Decreto episcopal y manda que todos los recaudos, incluidos los presentados por Don Nicolás Antonio Osío, se traigan ante él para proveer lo que corresponda<sup>62</sup>.

En el pliego presentado por el Cura de El Hatillo se alegaba que, en primer lugar, los habitantes de la Guairita deberían estar dispuestos a obedecer lo que el Obispo disponga sobre su pertenencia a un Curato determinado; en segundo lugar, que tanto su comodidad como el bien espiritual de sus familias se había tenido en cuenta al momento de la demarcación de linderos; tercero, que es para ellos más cercano el Pueblo de El Hatillo que el de Petare, en cuyo camino deben atravesar la quebrada de la

---

<sup>58</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Pedimento. Legajo n° 10. Folios 13v – 16v.

<sup>59</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto. Legajo n° 10. Folio 18v.

<sup>60</sup> Id. Folio 16r.

<sup>61</sup> Id. Folio 19v.

<sup>62</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto Episcopal. Legajo n° 10. Folios 19r – 20v.

Guairita y río Guiare que, en invierno por estar crecido, no les permite recibir los auxilios espirituales. Esta precaria situación no existe en relación al Pueblo de El Hatillo del cual los separa una “corta loma apacible, sin riesgo ni perjuicio”, haciendo así posible que su Cura Párroco pueda atenderlos en cualquier hora del día o de la noche sin ninguna incomodidad. En cuarto lugar, arguye el padre Osío, ellos se han dejado llevar de una aprehensión menos inocente sin reparar en los terribles quebrantos que pueden sobrevenirles anhelando ahora por su primera Parroquia y no habiéndolo hecho públicamente cuando el Comisionado episcopal y el Comisionado del Vice Patrono regio reconocieron el terreno y fijaron los linderos que recibieron la aprobación de ambas Jurisdicciones.

A juicio del Maestro Osío, las razones aducidas eran suficientes para dejar sin lugar la petición de los vecinos y para hacerles aceptar que es él su único y legítimo Párroco<sup>63</sup>.

Llegados a este punto, el 17 de noviembre de 1784, el señor Obispo interviene diciendo que “la expresada nueva erección se ha hecho en consecuencia de la general visita que personalmente hemos practicado de toda la Diócesis de nuestro cargo y a instancia de los habitantes en el referido Hatillo para que más cómoda y prontamente reciban los santos Sacramentos teniendo propio Párroco sin que sea preciso acudir al Pueblo de Baruta y al referido de Petare, ambos Doctrinas de Indios a donde por necesidad y provisionalmente han estado agregados”<sup>64</sup>.

Procede entonces el Prelado a recordar los linderos demarcados por ambas Autoridades y añade: “en cuya demarcación quedaron comprendidos Don Antonio del Toro y demás por quienes representa”<sup>65</sup>. A este punto, no pasó desapercibido al Obispo que todos los vecinos querellantes de la Guairita, al momento de la demarcación del nuevo Curato, habían dado generosamente la contribución requerida para Iglesia y estipendio del Párroco<sup>66</sup>. Así, pues, quedó dirimido el asunto limítrofe con Petare, siendo válida aún hoy la moraleja: cuando el Juez es justo no vence la arrogancia de quien más grita, sino que prevalece la justicia y el derecho.

A pesar de todo, el episodio histórico que hemos referido nos reserva aun un último capítulo. Habiendo fracasado los hombres en el pedimento presentado al Obispo, llega entonces el turno de las Damas. Son ellas: Isabel Antonia Mujica, Ana María Rodríguez e Isabel María Guevara. Escriben al señor Obispo reiterando la solicitud de permanecer bajo el cuidado del Cura Doctrinero de Petare, a lo cual

---

<sup>63</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Causa de oficio. Legajo n° 10. Folios 20v – 23v.

<sup>64</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto Episcopal. Legajo n° 10. Folios 24v – 24r.

<sup>65</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto Episcopal. Legajo n° 10. Folio 25r.

<sup>66</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Carta de Cuenta. Legajo n° 10. Folio 25v.

responde el señor Mariano Martí, el dos de diciembre de 1784, señalando que sobre el asunto ya se ha dado respuesta y solicita que se le haga conocer a las suplicantes<sup>67</sup>.

Ahora bien, mientras los vecinos de la Guairita presentaban su alegato contra el reconocimiento del padre Nicolás Antonio Osío como Párroco propio, otro tanto llevaban a cabo los habitantes cercanos a Baruta, Pariaguán, Turgua, el Cañaveral y las Tetras. Así lo hace constar un expediente de recurso legal que reposa en el Archivo Arquidiocesano de Caracas, procedente del Tribunal Eclesiástico y de la Audiencia de la Arquidiócesis de santo Domingo<sup>68</sup>.

Es por ello que la Autoridad Eclesiástica de la Iglesia Metropolitana Primada de las Indias Occidentales había llegado a conocer, en fecha nueve de enero de 1786<sup>69</sup>, los Autos caraqueños fechados el diecisiete de noviembre de 1784, el trece de mayo, el nueve de agosto de 1785 y el nueve de enero de 1786 sobre la queja de los vecinos en cuanto a la erección y la demarcación de linderos de la Parroquia santa Rosalía de El Hatillo, así como a su actitud de desconocimiento del nuevo Párroco<sup>70</sup>.

En los tres Autos mencionados, la opinión del señor Obispo de Caracas se había mantenido invariable en cuanto lo afirmado en el litigio con los vecinos de la Guairita. Sin embargo, este nuevo episodio de nuestra historia parroquial alcanzaría a incomodar a los tres primeros Párrocos de El Hatillo, así como a los Curas de los Pueblos vecinos, llegándose a una solución definitiva sólo a finales del siglo XVIII.

El Obispo Mariano Martí quien, admirablemente había recorrido el territorio diocesano conociendo de persona todos los pueblos puestos bajo su cuidado pastoral y quien había, en consecuencia, decidido aceptar la solicitud de fundación de la Parroquia de santa Rosalía de El Hatillo como pueblo de blancos, tenía claro que –según sus propias palabras– “era justo y conveniente que estén del todo dedicados a la instrucción de sus Indios sin el cuidado de otros feligreses” ambos Curas Doctrineros de Baruta y de Petare<sup>71</sup>. Sin duda, es una opinión sabia y práctica la del Obispo Martí. Sin embargo, la moraleja

---

<sup>67</sup> AAC. Fondo: Eclesiásticos. Sección: Sacerdotes. Auto Episcopal. Legajo n° 10. Folio 30r.

<sup>68</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Disposición de Gobierno. Legajo n° 15. 6 Folios.

<sup>69</sup> Id. Folio 1r.

<sup>70</sup> Id. 2v. En el Auto del nueve de enero de 1786, el señor Obispo Mariano Martí había tomado las siguientes provisiones: Las disposiciones judiciales tomadas por la Autoridad competente eran claras: 1. Se debían conservar los Autos citados anteriormente y se debía proceder a dar lectura de ellos ante los fieles del Pueblo de Indios de Baruta en un día de fiesta. 2. Las personas comprendidas dentro de los linderos de la erección de la Parroquia de santa Rosalía debían reconocer como Cura propio al de El Hatillo. 3. Quienes incumplan lo mandado incurrirán en la pena de excomunión. 4. El Cura Doctrinero de Baruta no podrá administrar los Sacramentos a los feligreses de El Hatillo, a no ser en caso de necesidad.

<sup>71</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto Episcopal. Legajo 15. Folio 26.

permanece vigente: una decisión de la Autoridad, aun legítimamente constituida, no transforma de forma mágica e inmediata el comportamiento de un grupo social. La permanencia de la decisión tomada a lo largo del tiempo es la puede llegar a lograr los cambios requeridos.

Ahora bien, regresando a los documentos del Tribunal Eclesiástico dominicano encontramos que dicho Tribunal se encontraba en posesión de papales referentes tanto a la queja de los vecinos como al parecer del señor Nicolás Antonio Osío, nuestro primer Párroco. Estos documentos habían llegado a la instancia metropolitana, el cuatro de mayo de 1786, por mano del Doctor Don Pedro Barriere, como apoderado de los vecinos de Baruta<sup>72</sup>.

Por otra parte, en Caracas se sentían también los efectos de dicha apelación. El señor José Antonio Contreras, apoderado de los vecinos de Baruta, escribía el Provisor y Vicario General, en fecha once de julio de 1788 (cuando aún no se conocía lo dictaminado por el Tribunal dominicano), solicitando que se ordenara al Cura de El Hatillo que no molestase a las familias apelantes solicitando, por sí mismo o por interpuestas personas, ni las primicias ni las demás sumisiones que se deben al Párroco propio mientras dure el juicio ante la sede Metropolitana de santo Domingo<sup>73</sup>. Así lo hizo y proveyó el señor Provisor y Vicario General del Obispado<sup>74</sup>.

La sentencia del Arzobispado de santo Domingo, que ocupa los primeros nueve folios del expediente, ratifica lo actuado por el señor Obispo Mariano Martí y apoyan el reconocimiento del Maestro Nicolás Antonio Osío como legítimo Cura de santa Rosalía de El Hatillo.

Sabemos que el veinticuatro de marzo de 1787 el padre Osío hacía entrega de la Parroquia de El Hatillo para tomar posesión del Curato de los Pueblos de la Vega y de Antímano. Aun así, habiéndose producido la sentencia del Tribunal Metropolitano el catorce de diciembre de 1787, el antiguo Párroco de santa Rosalía escribe al señor Provisor y Vicario General del Obispado, el veintiocho de enero de 1789, para que se haga conocer dicha sentencia y los derechos que le corresponden al padre Pedro Joseph González, a la sazón Cura de El Hatillo<sup>75</sup>.

Volviendo al decurso de los acontecimientos locales tenemos que, el veintitrés de octubre de 1789, el señor Bernardo Veles, apoderado de los labradores de los sitios el Cañaveral, Pariaguán, Turgua y las

---

<sup>72</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto. Legajo 15. Folio suelto numerado 235v-r.

<sup>73</sup> Id. Folio suelto numerado 237v.

<sup>74</sup> Id. Folio 238v.

<sup>75</sup> Id. AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto. Legajo numero 15: "Segunda pieza de los Autos del Cura del Hatillo sobre que lo reconozcan por Párroco sus feligreses. 1787". Folio 11v.

Tetas, escribe el Provisor y Vicario General alegando que, de acuerdo a la sentencia del Tribunal Metropolitano, seguirá adelante con la causa por la vía ejecutiva<sup>76</sup>. El litigio estaba lejos de concluir y descargar los ánimos de los implicados.

Además, el mismo señor Veles, el 14 de septiembre de 1791, daba fe de la publicación en las puertas del Templo de Baruta de la sentencia del Tribunal diocesano, del 27 de agosto de 1791<sup>77</sup>, según la cual sus representados debían reconocer al Cura del sitio de santa Rosalía de El Hatillo como Cura propio y pagar los gastos de la querrela<sup>78</sup>.

Ahora bien, señala igualmente el señor Veles que dicha sentencia es gravosa y perjudicial a los derechos de quienes representa y que por tal razón apela al Tribunal del Arzobispo Metropolitano de santo Domingo. De esta manera el pleito de Baruta con El Hatillo se embarca por el mar Caribe rumbo a la hoy conocida Republica Dominicana.

Aun así, el veintiuno de marzo de 1796, el señor Obispo diocesano Don Juan Antonio de la Virgen María y Viana se dirige al Cura de Baruta, el Doctor Juan Manuel Domínguez, solicitando que informe si el sitio de Turgua pertenece a su jurisdicción. La respuesta está fechada el tres de abril de 1796 y sostiene que antes se decía que era jurisdicción de Baruta, pero algunos de los habitantes de aquellas tierras decían que eran de santa Lucía. Por la distancia que los separa de Baruta son servidos por santa Lucía, aunque no faltan quienes desean que se diga que son de Baruta<sup>79</sup>.

Por supuesto, no podía el señor Obispo dejar de consultar al interesado (el Párroco de El Hatillo) sobre la jurisdicción a la cual pertenece Turgua, escribiéndole también el 21 de marzo de 1796. El padre Vicente de la Trinidad Ávila, a la sazón Párroco de El Hatillo, responde, el seis de abril de 1796, afirmando que tanto el sitio de Turgua como el de las Tetas, que comprenden los sitios de Sabaneta y quebrada de Prepo, pertenecen al Pueblo de El Hatillo. Sin embargo, las treinta familias que allí residen frecuentan el Pueblo de Baruta a quien pertenecían antes de la erección canónica de la nueva Parroquia. Esta es la realidad ordinaria que se vive sin que él haya procedido, en ningún momento, a apremiar a los vecinos<sup>80</sup>.

El once de abril de 1796, el Prelado caraqueño escribe por segunda vez al Cura Doctrinero de Baruta para aclarar aún más sus ideas sobre el asunto en cuestión. La respuesta está fechada el quince de abril de

---

<sup>76</sup> Id. Folio 19v.

<sup>77</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto Judicial. Legajo 15. Folio 90.

<sup>78</sup> Id. Folio 87.

<sup>79</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto Episcopal. Legajo 15. Folios 88v – 88r.

<sup>80</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto. Legajo 15. Folios 89v – 89r.

1796 y en ella se afirma que él tiene buenas relaciones con el Párroco de El Hatillo, habiendo comenzado a cuidar aún más el hecho que los feligreses reconozcan como propio al Cura que les corresponda, sobre todo en lo que se refiere a la Comunión pascual, los Matrimonios y los Bautizos. Afirma además que tiene dos cartas del mencionado Párroco. La primera fechada el 30 de septiembre de 1791 en la cual asegura no desear pelear con la gente y aceptar para los Sacramentos sólo a aquellos que le reconocen como su Cura en propiedad. La segunda carta tiene fecha del 22 de diciembre de 1794 en la cual –al parecer- el mencionado Cura de El Hatillo pide se respete las decisiones de los superiores<sup>81</sup>.

Otro tanto acaecerá con el Párroco de santa Lucía, el Bachiller Francisco Pereira Álvarez, quien informa al señor Obispo diocesano, en fecha veintitrés de mayo de 1796, que tanto él como sus antecesores han estado en posesión pacífica del sitio de Turgua sin haber tenido noticia ni del litigio que había surgido ni de la sentencia sobre el particular. De hecho, se han administrado los Sacramentos a las familias del sitio de Turgua como a propios feligreses, según consta en los libros parroquiales. Por ello solicita del Prelado pueda darle instrucciones precisas y hacerle conocer los linderos propios de su jurisdicción sobre todo lo que tiene que ver con los Curatos de Baruta y El Hatillo<sup>82</sup>.

De esta forma, pliegos y peticiones iban y venían procedentes de ambas partes: por un lado, los vecinos reacios a reconocer a su Párroco y por otro lado los recursos introducidos por los Curas de los diversos Pueblos defendiendo cada uno su parecer y práctica pastoral. Interminable se hacía el litigio, atrasando la justa sentencia. Así se reconoció en varios documentos del Tribunal eclesiástico caraqueño<sup>83</sup>. Sin embargo, “no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista”.

El Teniente Fiscal, Defensor de Obras Pías del Obispado caraqueño, en fecha seis de agosto de 1796, afirmaba que se debía refutar el recurso de los vecinos contra el reconocimiento del Párroco de santa Rosalía de El Hatillo como “por uno de los más injustos y temerarios”<sup>84</sup>, declarándolo sin a lugar<sup>85</sup>. Por otra parte, se mandaba a los vecinos querellantes pagar los gastos de costa del litigio, suma que alcanzaba los cuatrocientos cincuenta y seis pesos. Sin embargo, el 30 de septiembre de 1796, el padre

---

<sup>81</sup> Id. Folio 90r.

<sup>82</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto. Legajo 15. Folios 91v – 91r.

<sup>83</sup> Por ejemplo, en documento del teniente Fiscal del Obispado, Doctor Antonio de Manzanares, fechado el diecisiete de junio de 1796, se habla del “retraso que, con grave perjuicio a los derechos declarados de la Parroquia de santa Rosalía de El Hatillo, ha padecido en el curso de esta causa”. Id. Folio 94v.

<sup>84</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto Judicial. Legajo 15. Folio 113v.

<sup>85</sup> Id. Folio 114v.

Felipe Antonio de Ávila, apoderado de nuestro Párroco Don Vicente de la Trinidad Ávila, presentaba su queja por el incumplimiento del pago por parte de los vecinos, lo cual atrasaba el cierre de la causa<sup>86</sup>.

El doce de octubre de 1796, el Teniente Fiscal volvía a la carga recordando a los vecinos contumaces que debían reconocer como Cura propio al de santa Rosalía de El Hatillo, que debían presentarse ante él en los ocho días sucesivos y que además debían hacer la matrícula de sus familias en la nueva Parroquia<sup>87</sup>. De no cumplir lo ordenado, todos caían bajo la pena de excomunión mayor *latae sententiae*<sup>88</sup>. Por otra parte, se ordenaba a los Curas de Baruta, santa Teresa y santa Lucía para que en sus pláticas doctrinales persuadieran y amonestaran a los dichos vecinos a acudir a su propia Parroquia, prohibiéndoles administrar los Sacramentos a las familias en cuestión sin la autorización del Cura de El Hatillo, a no ser caso de necesidad<sup>89</sup>.

Lo cierto es que, para estar seguros de la difusión de lo decretado entre los fieles de Baruta, el quince de enero de 1797, el Notario Loinas subió al púlpito en aquel día de fiesta solemne y dio lectura al Auto ya mencionado con voz inteligible y clara<sup>90</sup>. Así concluían trece años de litigio por el legal y canónico reconocimiento de la jurisdicción pastoral del Párroco de santa Rosalía de El Hatillo. El que persevera alcanza, dicen por allí.

---

<sup>86</sup> Id. Folio 117v.

<sup>87</sup> Id. Folio 118v.

<sup>88</sup> Id. Folio 118r.

<sup>89</sup> Id. Folio 118r.

<sup>90</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Auto Judicial. Legajo 15. Folio 120v.

### **3. DON PEDRO JOSEPH GONZÁLEZ 1787 – 1791. SEGUNDO PÁRROCO DE SANTA ROSALÍA DE EL HATILLO**

El veintisiete de febrero de 1787, el señor Obispo Mariano Martí ordenó se fijara en las puertas de la santa Iglesia Catedral el edicto de convocación a la oposición para el Curato de santa Rosalía de El Hatillo por promoción de Don Nicolás Antonio Osío al Curato del Pueblo de La Vega<sup>91</sup>. Siguiendo la forma y el estilo propios, el Prelado dejaba claro a aquellos opositores que no eran sacerdotes cuáles era las condiciones que debían poseer. A saber: hacer constar su calidad de vida y de costumbres, su limpieza de sangre, así como los estudios realizados.

Llama la atención que en la segunda copia del edicto episcopal que guarda este expediente encontramos una nota que reza así: “se fijó en las puertas de esta santa Iglesia de santa Rosalía de El Hatillo el día diez en que lo recibí. Firmado: Maestro Nicolás Antonio Osío”. Así sabemos que duró once días en llegar el edicto del señor Obispo al Pueblo de El Hatillo. Cuál sería la reacción de los habitantes, no lo sabemos por ahora. Lo cierto es que de esta manera se daba comienzo al proceso legal y canónico por el cual se daría colación al segundo Párroco de esta Jurisdicción.

Por otra parte, nos informa Don Joseph Joaquín de Soto, a la sazón secretario del Obispado, de acuerdo a los documentos que conforman el expediente número 574, que los candidatos al mencionado oficio pastoral fueron las siguientes personas:

La primera solicitud fue realizada por el clérigo de hábito talar Don Vicente Crespo, siendo aceptado el primero de marzo de 1787<sup>92</sup>.

El segundo aspirante fue Don Miguel Vásquez, también clérigo de hábito talar, siendo aceptado como tal el dos de marzo de 1787<sup>93</sup>.

Don Joseph Antonio Torres, de hábito talar, fue el tercero en inscribirse para los exámenes sinodales y llegar a ser Cura de El Hatillo. Fue aceptado como tal el mismo día dos de marzo de 1787<sup>94</sup>.

---

<sup>91</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección Parroquia de El Hatillo. Auto Episcopal. Legajo 15. Portada: Expediente n° 574: “Autos sobre la provisión del Beneficio Curado del Hatillo vacante por promoción del Maestro Don Nicolás Osío, su último poseedor, y conferido a Don Pedro Joseph González”.

<sup>92</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección Parroquia de El Hatillo. Examen Sinodal. Legajo 15. Folio 3v.

<sup>93</sup> Id. Folio 4v.

<sup>94</sup> Id. Folio 6v.

Inmediatamente, el clérigo de hábito talar, Don Vicente Hernández procedió a su inscripción. El tres de marzo de 1787, el señor Obispo lo admitía como candidato<sup>95</sup>.

El primer presbítero en presentar su candidatura fue Don Silvestre Pérez, habiendo sido aceptado el día seis de marzo de 1787<sup>96</sup>.

Don Miguel Domínguez y Fleytas, clérigo de hábito talar, fue inscrito en la lista de candidatos el ocho de marzo de 1787<sup>97</sup>.

Otro clérigo de hábito talar, Don Ignacio Álvarez, acudió a la cita y fue aceptado el día catorce de marzo de 1787<sup>98</sup>.

El Cura del Pueblo de Tapipa, Don Fernando Aresti y Reyna, por trámite de su hermano y apoderado general el señor Esteban Aresti Reyna, se presentó también como candidato al Curato de santa Rosalía, siendo aceptado el veintiuno de marzo de 1787<sup>99</sup>.

El padre Don Vicente de la Trinidad Ávila fue reconocido como presentado y opuesto para El Hatillo el día veintidós de marzo de 1787<sup>100</sup>. En este caso específico se podría recordar el dicho que reza: “lo que es del Cura va para la Iglesia”. Pudiera ser que, en esta ocasión, no forme parte de la terna que el señor Obispo presentará a Vice Patrono Regio, lo cual no elimina –en absoluto- la posibilidad de ver a este sacerdote disfrutando del ministerio pastoral en santa Rosalía más adelante.

El Bachiller Domingo de Hernández, clérigo presbítero, acudió también al llamado episcopal el día veintidós de marzo de 1787<sup>101</sup>.

El licenciado Don Juan Francisco Zarate presentó a su hermano el Bachiller Don Joseph Rafael Zarate el veintidós de marzo de 1787, habiendo sido admitido como candidato por el Obispo<sup>102</sup>.

Seis días más tarde, o sea, el veintiocho de marzo, se presentó el señor presbítero Pedro Josef González, Cura Doctrinero del Pueblo de santa Rosa de Charallave como último candidato al Curato de

---

<sup>95</sup> Id. Folios 8v-r.

<sup>96</sup> Id. Folios 10v-r.

<sup>97</sup> Id. Folio 12v-r.

<sup>98</sup> Id. Folios 14r-v.

<sup>99</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección Parroquia El Hatillo. Examen Sinodal. Legajo 15. Folios 16v-r.

<sup>100</sup> Id. Folios 18v-r.

<sup>101</sup> Id. Folios 20v-r.

<sup>102</sup> Id. Folios 22v.

El Hatillo<sup>103</sup>. (En el caso de este sacerdote de los Valles del Tuy pudiera ser que se cumpla el dicho del Señor: “los últimos serán los primeros”).

El veinticuatro de abril de 1787, a las ocho de la mañana, se presentaron para el examen de oposición en el Palacio episcopal, a las ocho de la mañana, los doce candidatos al Curato de santa Rosalía de El Hatillo. Entre ellos, seis eran clérigos de hábito talar y seis eran presbíteros. Este número consistente de opositores deja ver que nuestra Parroquia era ya tenida en buena consideración.

Como examinadores sinodales habían sido llamados los siguientes sacerdotes: Doctor Don Bartolomé de Vargas, Cura del Sagrario de la santa Iglesia Catedral; el Bachiller Don Juan Alonso Blanco y Ponte, Cura de la parroquia de san Pablo y el Maestro Don Juan Lorenzo González<sup>104</sup>.

El veintiocho de abril se dio a conocer el resultado de los exámenes y con él la idoneidad o menos de los aspirantes a Párroco de El Hatillo. Los doce fueron considerados poseedores de las cualidades humanas, académicas y canónicas requeridas para la cura de almas.

El siete de mayo, el señor Obispo Mariano Martí escribía a Don Juan Guillelmi, Gobernador, capitán General y Vice Patrono Regio para presentar la terna de candidatos para El Hatillo. En primer lugar, el Prelado colocaba el nombre de Don Pedro Joseph González, natural de la ciudad de Caracas.

En segundo lugar, al Bachiller Don Fernando Aresti y Reyna, nacido en Caracas en 1752, estudiante de la Real y Pontificia Universidad de Caracas en las Facultades de Filosofía y Derecho (cursando en ambos Derechos), fue ordenado sacerdote en 1777, ha sido Teniente Vicario en Caucagua por espacio de un año así como también teniente Cura en la Parroquia de Nirgua por otro año, sirviendo en los últimos tres años como Cura del Pueblo de Tapipa, donde ha construido una capilla provisional de bahareque<sup>105</sup>.

El tercer lugar correspondió a Don Joseph Rafael de Zarate, nacido en Caracas en 1760, ha sido estudiante de latinidad, Filosofía (obteniendo el grado de Bachiller) y Teología en la Universidad caraqueña. En esta última facultad ha defendido cuatro actos literarios públicos. Hacía dos años, es decir en 1785, había sido ordenado sacerdote a título del beneficio curado de la Parroquia de nueva fundación

---

<sup>103</sup> Id. Folios 24v-r.

<sup>104</sup> Id. Folios 28v-r.

<sup>105</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección Parroquia El Hatillo. Examen Sinodal. Legajo 15. Folio 32v.

de san Casimiro de Guiripa. Este neo presbítero había trabajado duro en la construcción y ornamentación del Templo parroquial de su jurisdicción<sup>106</sup>.

Tres días más tarde, el diez de mayo de 1787, el señor Vice Patrono Regio acusa recibo de la misiva episcopal y responde que, en uso de sus poderes conferidos por el Real Patronato, elegía y eligió a Don Pedro Joseph González para el Beneficio parroquial del Hatillo, presentándolo formalmente y según estilo ante Su Señoría Ilustrísima para que tenga a bien darle canónica colación<sup>107</sup>. Ese mismo día, el diez de mayo de 1787, el señor Mariano Martí, Obispo de Caracas, le dio colación y confirió canónica institución como Párroco del Pueblo de santa Rosalía de El Hatillo.

El segundo Párroco, el padre Pedro Joseph González, contaba treinta y ocho años cuando fue elegido para ser feliz en El Hatillo.

Nacido en Caracas el doce de marzo de 1749<sup>108</sup>, había sido bautizado el diecinueve de marzo del mismo año en la santa Iglesia Catedral por Don Pedro Juan Díaz Orgas, Cura Rector, con el nombre de Pedro Joseph Gregorio, hijo legítimo de Josef González y de Cayetana Sentellas, siendo sus padrinos Don Juan Mejías y Dona María Gertrudis Mejías. Su Fe de Bautismo reposa en el Libro XIII de Bautismo de gente española, folio 167v, en la santa Iglesia Catedral de Caracas<sup>109</sup>.

El trece de enero de 1751, el señor Obispo Manuel Machado y Luna lo había confirmado en la Iglesia de san Pablo en Caracas, siendo su padrino Don Francisco Méndez Mejías<sup>110</sup>. Su partida se encuentra en el Libro VII, página 190.

El Obispo de Caracas, Don Diego Antonio Díez Madroñero, le concedió permiso para vestir de sotana. Esta autorización le fue otorgada el trece de agosto de 1765, encargándosele que se comportara “con la compostura y modestia que se debe al estado eclesiástico”<sup>111</sup>. Por otra parte, se le ordenó servir en la Iglesia de santa Rosalía de Caracas y los domingos en la santa Iglesia Catedral.

Don Pedro Joseph había cursado latinidad y teología moral en el Seminario de Caracas desde el quince de diciembre de 1767 hasta el veinte de enero de 1769, cumpliendo en todo con las obligaciones de estudiante<sup>112</sup>. Llama la atención que nuestro joven seminarista haya hecho los “ejercicios de san

---

<sup>106</sup> Id. Folio 32vr.

<sup>107</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección Parroquia El Hatillo. Provisión. Legajo 15. Folio 34r.

<sup>108</sup> Idem. Folio 32v.

<sup>109</sup> Idem. Folio 38v-r.

<sup>110</sup> Idem. Folio 39v.

<sup>111</sup> Idem. Folio 40v.

<sup>112</sup> Idem. Folio 41r.

Ignacio” en el Seminario de Caracas desde el año de 1767 hasta el año de 1769<sup>113</sup>. Además, desde 1773 y hasta 1776 sirvió la sacristía menor de la Iglesia de san Pablo en Caracas con aprobación de su Cura Don Juan José Sustayza<sup>114</sup>.

Fue ordenado diácono el día de Navidad de 1776<sup>115</sup> y presbítero el trece de junio de 1777, día de san Antonio de Padua, por el señor Mariano Martí en el convento Reina de los Ángeles en la ciudad de Trujillo, donde se encontraba el Obispo de visita pastoral<sup>116</sup>.

Había servido como propietario en el Pueblo de Taria (costa del mar abajo en la jurisdicción de Nirgua desde el veintiséis de mayo de 1777), Guara y Chivacoa (desde el veintitrés de noviembre de 1779<sup>117</sup>), Doctrinas de la jurisdicción de Barquisimeto así como en santa Rosa de Charallave (desde el once de diciembre de 1785)<sup>118</sup>. Además, hasta aquel momento había llevado a cabo diez oposiciones para otros Curatos, habiendo sido siempre aprobado en los exámenes, ocupando el segundo lugar en tres ternas presentadas al Vice Patrono Regio y el tercer lugar en otras cuatro ternas.

La mención de este último dato por parte del señor Obispo en su carta al Vice Patrono regio desea subrayar las capacidades personales y académicas que adornaban la personalidad del padre González quien además se había distinguido también por el esfuerzo hecho en la conservación y en el mantenimiento del Templo de Charallave. Este era, pues, -a grandes rasgos- el sacerdote que ocuparía el lugar de segundo Párroco de santa Rosalía de El Hatillo hasta el año de 1790, cuando pasaría a servir la Iglesia Parroquial de la Villa de san Carlos<sup>119</sup>.

---

<sup>113</sup> Idem. Folio 43v.

<sup>114</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección Parroquia El Hatillo. Provisión. Legajo 15. Folios 43r – 44v.

<sup>115</sup> Id. Folio 58r.

<sup>116</sup> Id. Folios 58v-r.

<sup>117</sup> Id. Folio 62v.

<sup>118</sup> Id. Folio 69v.

<sup>119</sup> Id.

#### **4. DON VICENTE DE LA TRINIDAD ÁVILA 1791 – 1799. TERCER PÁRROCO DE SANTA ROSALÍA DE EL HATILLO**

El diecinueve de noviembre de 1790, el señor Obispo Mariano Martí nuevamente hacía público el edicto convocatorio a la oposición por el beneficio curado de santa Rosalía de El Hatillo<sup>120</sup>.

Se hicieron presentes al llamado cuatro clérigos. A saber, dos clérigos de hábito talar:

\*Don Joseph Antonio León, quien formalizó su inscripción el primero de diciembre de 1790<sup>121</sup>.

\*Don José Miguel Fernández Feo, quien hizo la realizó el Quince de enero de 1791<sup>122</sup>, aunque luego no se presentó a los exámenes sinodales.

\*Un seminarista: el Bachiller José Antonio Robles, inscrito el 22 de enero de 1791<sup>123</sup>.

\*Un clérigo presbítero: el padre Don Vicente de la Trinidad Ávila, quien presentó su candidatura el 24 de diciembre de 1790<sup>124</sup>.

El veinte de enero de 1791 se cerraba el llamado a concurso por la Parroquia de El Hatillo y se convocaba a los opositores a presentarse ante el señor Obispo el día veinticuatro a las ocho de la mañana para ser examinados por el Doctor Juan Vicente Echeverría, el Doctor Francisco Antonio Pimentel y el Doctor José Francisco Méndez<sup>125</sup>, quien sería reemplazado, en el momento del examen por el Bachiller Don Juan Antonio Croquer<sup>126</sup>.

Los cuatro opositores fueron declarados por el Jurado como hábiles e idóneos para ejercer el oficio pastoral correspondiente.

---

<sup>120</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Examen Sinodal. Legajo 15. Expediente n° 576: “Concurso al Beneficio Curado del Pueblo de santa Rosalía de El Hatillo en la vacante por promoción de Don Pedro Jossef González, su ultimo poseedor, a la sacristía mayor de la Iglesia parroquial de la Villa de san Carlos”. 40 Folios.

<sup>121</sup> Id. Folio 3v.

<sup>122</sup> Id. Folio 7v.

<sup>123</sup> Id. Folio 9v.

<sup>124</sup> Id. Folio 5v-r.

<sup>125</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Examen Sinodal. Legajo 15. Folio 12v.

<sup>126</sup> Id. Folio 14v.

El siete de febrero de 1791, el Obispo Mariano Martí escribía –como de estilo se acostumbraba- a Don Juan Guillelmi, Gobernador, Capitán General y Vice Patrono Regio para presentar la terna de rigor<sup>127</sup>.

El primer lugar lo ocupaba el Bachiller Vicente de la Trinidad Ávila, natural de Caracas. En segundo lugar, aparecía el Bachiller Joseph Antonio Robles, natural de Puerto Cabello, de veintiséis años de edad, de hábito talar y miembro de la comunidad parroquial de la Iglesia de Valencia. Siendo para el momento seminarista en el tridentino de Caracas, donde ejercía la función de Maestro de sala de Gramáticos, había cursado latinidad y Filosofía, recibiendo el título de Bachiller. Además, había cursado Teología de Vísperas a lo largo de un año, canto llano por un año y dos meses, así como también Moral práctica.

El tercer lugar lo ocupaba Don José Antonio León, natural del Pueblo de La Vega, de veinticinco años de edad, el cual había estudiado latinidad y Moral en el seminario de Caracas, donde había suplido varias veces al Maestro de primeras letras. Desde el diecinueve de noviembre de 1788 vestía el hábito talar, siendo asiduo colaborador en las Iglesias de La Vega y de Antímano donde, dicho sea de paso, era Párroco Nicolás Antonio Osío, el primer Cura de El Hatillo.

Si la costumbre era que el Vice Patrono Regio eligiese aquel que ocupaba el primer lugar en la terna del señor Obispo (aunque no siempre fue así, con los respectivos problemas que ello podía causar), imaginamos que en esta ocasión no lo quedaba más remedio al señor Gobernador, vista la calidad académica del escueto número de aspirantes.

De hecho, el nueve del mismo mes, el señor Vice Patrono regio respondía al Obispo de Caracas eligiendo al padre Vicente de la Trinidad Ávila como sujeto capaz para ejercer el ministerio pastoral en el Pueblo de santa Rosalía de El Hatillo<sup>128</sup>. Así, el dieciséis de febrero de 1791, después de haber hecho constar por documento tener asegurada la Mesada eclesiástica<sup>129</sup>, que constaba de treinta y nueve pesos y tres reales<sup>130</sup>, el señor Obispo dio colación y canónica institución al mencionado presbítero como Cura de El Hatillo<sup>131</sup>. No fue sino el cuatro de marzo del 1791 cuando el padre Ávila hizo la profesión de Fe y el juramento de rigor como lo mandaba el Concilio de Trento<sup>132</sup>, cumpliendo así todo lo requerido para tomar lícitamente posesión de su Curato.

---

<sup>127</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: El Hatillo. Provisión. Legajo 15. Folios 16v-r – 17v-r.

<sup>128</sup> Id. Folio 17v-r.

<sup>129</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Carta Cuenta. Legajo 15. Folio 18v.

<sup>130</sup> Id. Folio 19v.

<sup>131</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Provisión. Legajo 15. Folios 21v-r y 22v.

<sup>132</sup> Id. Folio 40v.

El tercer Párroco de El Hatillo era hijo legítimo de Don Juan Álvarez de Ávila y de Doña Juana Francisca de León, vecinos de Caracas. Nació en 1751 y contaba con la edad de treinta y nueve años al ser nombrado para santa Rosalía.

Dos datos peculiares adornan sus rasgos biográficos. Por ejemplo, que fue ordenado presbítero en 1777 a título de la capellanía pública existente en el sitio donde se erige el presente Curato, afirma el Obispo Martí. En consecuencia, el padre Vicente de la Trinidad sirvió la Capilla que conocemos como El Calvario por espacio de siete años<sup>133</sup> y cuando hubo renunciado a ella, sirvió entonces la Misa de diez en la Iglesia de la Candelaria en Caracas.

El nombramiento para estar a cargo de la mencionada Capilla lo recibió de manos de Don José Gabriel Lindo, quien llegaría a ser Provisor y Vicario General del Obispado de Caracas, ordenándole celebrar Misa todos los días festivos “a aquel numeroso vecindario”<sup>134</sup>. Por este documento nos enteramos además que, con el debido permiso del Cura Doctrinero de Baruta, Don Vicente Ávila se había consagrado a confesar y administrar los santos Sacramentos.

Por estipendio recibía cuatro mil pesos gracias a la Capellanía fundada por Don Baltasar de León y por Don Juan Isidro Pérez<sup>135</sup>, de quienes era pariente por consanguinidad<sup>136</sup>. De hecho, en un testimonio de Don Nicolás Antonio Osío, ya Cura de los Pueblos de la Vega y de Antímáno, se especifica que don Vicente Ávila era sobrino de don Baltasar de León<sup>137</sup>, quien “ha contribuido más -con la Iglesia- que si fuese vecino de aquel Pueblo, pues lo es del Pueblo de Petare”, asegura el padre Osío. Además, era también sobrino de Don Juan Isidro Pérez<sup>138</sup>. Sin duda alguna, bien emparentado estaba el padre Ávila.

El mismo Obispo Martí comenta que el padre Vicente de la Trinidad había servido interinamente el Curato de santa Rosalía hasta que éste tuvo su primer Párroco<sup>139</sup> y, por otra parte, cuando Don Nicolás de Osío, primer Párroco, fue promovido al Curato del Pueblo de la Vega y Antímáno, Don Vicente de la Trinidad Ávila fue nombrado Cura interino por el señor Obispo diocesano, el 21 de marzo de 1787, quien afirma haberlo hecho “confiando en vuestra habilidad y suficiencia”, asegura el nombramiento eclesiástico<sup>140</sup>.

---

<sup>133</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Comisión. Legajo 15. Folio 16r.

<sup>134</sup> Id. Folio 24r.

<sup>135</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Carta cuenta. Legajo 15. Folio 26v.

<sup>136</sup> Id. Folio 27v.

<sup>137</sup> Id. Folio 34r.

<sup>138</sup> Id. Folio 36v.

<sup>139</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Provisión. Legajo 15. Folio 16r.

<sup>140</sup> Id. Folios 23v-r.

El testimonio del padre Jossef Mohedano, Cura de san José de Chacao, pionero del cultivo de café el Valle de Caracas<sup>141</sup> y –más tarde- Obispo de Guayana, fechado el veintisiete de abril de 1787, nos ilumina acerca de la personalidad y el trabajo pastoral del Padre Ávila. El padre Mohedano afirma lo siguiente: “Hasta que se erigió en Curato el sitio de El Hatillo iba a celebrar y decir Misa a sus moradores a costa del trabajo consiguiente tanto por la intemperie de las estaciones como por la aspereza de los caminos y en la Ermita pública que en dicho sitio había confesaba a todas las personas de ambos sexos que llegaban a él. Su conducta en todo este tiempo ha sido la más ejemplar, edificativa y digna de un sacerdote, hallándose así mismo dotado de un talento particular para la Cura de Almas en que, sin duda, será Ministro muy útil a la Iglesia”<sup>142</sup>. En efecto, el padre Ávila había trabajado pastoralmente tanto en la Iglesia de san José de Chacao así como en el hospital de san Lázaro en Caracas<sup>143</sup>.

De tal manera lo había hecho bien y con la aprobación de todos, que apenas se erigió la Parroquia de santa Rosalía, los vecinos principales fueron a hablar con el Señor Gabriel Joseph Lindo, Provisor del Obispado, solicitando se les diera como primer Párroco al padre Vicente de la Trinidad Ávila<sup>144</sup>. El documento que da fe de lo sucedido se expidió en Caracas el veintitrés de abril de 1787.

Inquietos aún los habitantes del lugar, tenemos que, el veintiocho de abril de 1787, se presentaron ante Don Juan Antonio Galarraga, Notario del Obispado, Don Jossef Cayetano Viana, Don Jossef Hermenegildo Morillo y Don Miguel Antonio García vecinos de santa Rosalía de El Hatillo para dar fe del trabajo realizado por Don Vicente de la Trinidad Ávila<sup>145</sup>.

Según la opinión de estos habitantes del distrito, el padre Ávila había estado continuamente a la disposición de los vecinos y de sus necesidades sin importar las distancias, los horarios y las condiciones climáticas. Solamente en dos ocasiones, a lo largo de los seis años que sirvió la Capilla de El Calvario y debido a la crecida del río Guaire, había dejado de celebrar la Misa. En consecuencia, el padre Ávila había sido, pues, un buen Pastor.

---

<sup>141</sup> Al contrario de los cultivos originarios de España, que se aclimataban rápidamente en tierras americanas; todavía en el siglo XVIII, el cultivo y el consumo del café eran prácticamente desconocidos en el nuevo Continente. En la isla antillana de Guadalupe, se realizaron los primeros ensayos experimentales por el capitán francés Desclieux, siendo los resultados altamente satisfactorios y extendiéndose prontamente la siembra por la Guayana francesa y parte de las comarcas vecinas. En 1730, el café llegará a cultivarse satisfactoriamente en las Misiones hispanas del Caroní. De allí, su explotación pasará a Brasil y seguidamente al valle de Caracas hacia 1783.

<sup>142</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Comisión. Legajo 15. Expediente n° 576. Folios 25r – 26v.

<sup>143</sup> Id. Folio 35r.

<sup>144</sup> AAC. Fondo: Parroquias. Sección: Parroquia El Hatillo. Pedimento. Legajo 15. Folio 24r.

<sup>145</sup> Idem. Folios 27r – 33v.

Con este buen testimonio del tercer Párroco de santa Rosalía de El Hatillo (Caracas) debemos finalizar estas líneas, habiendo recordado tanto la fundación de la Parroquia como el paso por ella de los tres primeros Curas propietarios que ocuparon los últimos veinticinco años del siglo XVIII hatillano, ya que el padre Vicente de la Trinidad Ávila serviría el Pueblo de santa Rosalía de El Hatillo hasta el 28 de noviembre de 1799 y Don Pedro Pablo Romero, el cuarto Párroco, no sería nombrado sino el 23 de enero de 1800, siendo el señor Francisco de Ibarra el Obispo de Caracas.

A modo de conclusión:

En 1784 fue creada la parroquia de santa Rosalía de El Hatillo. El señor Mariano Martí era entonces el Obispo de Caracas y señor Don Manuel González Torres de Navarra era el Capitán General y Vice Patrono Regio.

El señor Baltasar de León capitaneaba a los vecinos del Hatillo en su solicitud de creación de la parroquia. El territorio de la nueva circunscripción eclesiástica se desmembraría de la antigua parroquia de Baruta.

Sus primeros límites fueron:

\*por el lado del naciente, el picacho de Turgua en línea recta de norte a sur aguas vertientes al Hatillo.

\*por el norte el río Guaire hasta la boca de la Guairita, aguas vertientes a dicho Guaire y Guairita.

\*por el poniente el picacho del Volcán, peñón de las Esmeraldas, la Guairita, todo esto en línea recta de norte a sur con todas las vertientes a dicha Guairita.

\*por el sur la Loma de las Tetas y el Alto de Gavilán en línea recta del naciente al poniente, aguas vertientes al Hatillo<sup>146</sup>.

Esta demarcación trajo problemas al nuevo párroco de santa Rosalía de El Hatillo con sus colegas de las parroquias de Baruta, Petare, santa Lucía y santa Teresa (en los Valles del Tuy), ya que representaban -para estos últimos- la pérdida de entradas económicas en circunscripciones eclesiásticas de pocos recursos.

---

<sup>146</sup> Id. Folio 10v.

Por otra parte, se ha señalado quiénes fueron los tres primeros párrocos de El Hatillo durante el siglo XVIII. A saber, los padres Nicolás de Osío, Don Pedro Joseph González y Don Vicente de la Trinidad Ávila.

Así comenzaba la trayectoria social y eclesial de una de las tantas parroquias de la Arquidiócesis de Caracas.

**5. FUENTES:**

Archivo Arquidiocesano de Caracas:

\*Fondo: Parroquias.

Sección: Parroquia de Baruta.

Legajo 14.

\*Fondo: Parroquias.

Sección: Parroquia de El Hatillo.

Legajo 15.

\*Fondo: Eclesiásticos.

Sección: Sacerdotes.

Legajo n° 10.

Archivo Parroquial de El Hatillo.

Libro de Gobierno n° 1.